

INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

AVISO por el cual se informa de la publicación en la Normateca de esta Institución de los Criterios de operación de viáticos y pasajes, en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. INDEP-NIA-RRFF-0003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

AVISO POR EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA DE ESTA INSTITUCIÓN DE LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES, EN EL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO. INDEP-NIA-RRFF-0003.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracciones I y IX, y 58, fracciones I y XXII, del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, y el artículo segundo, último párrafo, del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y modificado según Acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de identificación de la normatividad que a continuación se indica:

Denominación de la norma: Criterios de operación de viáticos y pasajes, en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Homoclave INDEP-NIA-RRFF-0003.

Emisor: Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Fecha de emisión: 28 de enero de 2021.

Materia a la que corresponde: Recursos Financieros.

Opinión favorable de la SFP: INDEP-NIA-RRFF-0003 folio 117942 de fecha 9 de abril de 2021.

Lugar de la publicación: El texto íntegro del documento en cita se encuentra publicado para su difusión y consulta:

- En la Normateca del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado: <https://saegob.sharepoint.com/sites/Normateca/Criterios/Documentos%20Compartidos/Criterios%20de%20Operaci%C3%B3n%20de%20Vi%C3%A1ticos%20y%20Pasajes%2010121.pdf>
- En la dirección del dominio del servidor del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx/2021/INDEP/CriteriosdeOperaciondeViaticosyPasajes_20210128.pdf

Datos de ubicación de la norma respectiva: Normatividad Interna Administrativa.

Ciudad de México, 5 de noviembre de 2021.- El Director Corporativo de Administración y Finanzas del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Lic. **Aldo Jorge Arellano Serrano**.- Rúbrica.

(R.- 515174)

AVISO por el cual se informa de la publicación en la Normateca de esta Institución del Procedimiento de Elaboración de Conciliación Bancaria y Aplicación de Partidas en Conciliación, en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. INDEP-NIA-RRFF-0004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

AVISO POR EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA DE ESTA INSTITUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE CONCILIACIÓN BANCARIA Y APLICACIÓN DE PARTIDAS EN CONCILIACIÓN, EN EL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO. INDEP-NIA-RRFF-0004.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracciones I y IX, y 58, fracciones I y XXII, del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, y el artículo segundo, último párrafo, del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la

Procuraduría General de la República abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y modificado según Acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de identificación de la normatividad que a continuación se indica:

Denominación de la norma: Procedimiento de Elaboración de Conciliación Bancaria y Aplicación de Partidas en Conciliación, en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Homoclave INDEP-NIA-RRFF-0004.

Emisor: Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Fecha de emisión: 24 de febrero de 2021.

Materia a la que corresponde: Recursos Financieros.

Opinión favorable de la SFP: INDEP-NIA-RRFF-0004 folio 118883 de fecha 13 de abril de 2021.

Lugar de la publicación: El texto íntegro del documento en cita se encuentra publicado para su difusión y consulta:

- En la Normateca del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado: <http://intrasae/DocSAE/ManualesprocedimientosActualizados/Administraci%c3%b3nRH/Documents/PROCEDIMIENTO%20DE%20ELABORACI%c3%93N%20DE%20CONCILI%c3%93N%20BANCARIA.pdf>
- En la dirección del dominio del servidor del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx/2021/INDEP/ProcedimientodeElaboraciondeConciliacionBancaria_20210224.pdf

Datos de ubicación de la norma respectiva: Normatividad Interna Administrativa.

Ciudad de México, 5 de noviembre de 2021.- El Director Corporativo de Administración y Finanzas del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Lic. **Aldo Jorge Arellano Serrano**.- Rúbrica.

(R.- 515171)

AVISO por el cual se informa de la publicación en la Normateca de esta Institución del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. INDEP-NIA-OBPB-0004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

AVISO POR EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA DE ESTA INSTITUCIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO. INDEP-NIA-OBPB-0004.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracciones I y IX, y 58, fracciones I y XXII, del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, y el artículo segundo, último párrafo, del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y modificado según Acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de identificación de la normatividad que a continuación se indica:

Denominación de la norma: Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Homoclave INDEP-NIA-OBPB-0004.

Emisor: Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Fecha de emisión: 23 de marzo de 2021.

Materia a la que corresponde: Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Opinión favorable de la SFP: INDEP-NIA-OBPB-0004 folio 121423 de fecha 13 de julio de 2021.

Lugar de la publicación: El texto íntegro del documento en cita se encuentra publicado para su difusión y consulta:

- En la Normateca del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado: <https://saegob.sharepoint.com/sites/Normateca/ManualesInstitucionales/Documentos%20Compartidos/Manual%20de%20Integración%20y%20Funcionamiento%20del%20Comité%20de%20Obras%20Públicas%20y%20Servicios%20Relacionados%20con%20las%20Mismas%20del%20INDEP%20032021.pdf>
- En la dirección del dominio del servidor del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx/2021/INDEP/ManualdeIntegracionyFuncionamientodelComitedeObrasPublicasyServiciosRelacionadosconlasMismas_20210323.pdf

Datos de ubicación de la norma respectiva: Normatividad Interna Administrativa.

Ciudad de México, 18 de noviembre de 2021.- El Director Corporativo de Administración y Finanzas del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Lic. **Aldo Jorge Arellano Serrano**.- Rúbrica.

(R.- 515178)